

LA ALBORADA.

DIARIO DE CIENCIAS, LITERATURA, ARTES, NOTICIAS, COMERCIO Y ANUNCIOS.

Se admiten anuncios y comunicados á dos cuartos línea por los primeros y medio real por los segundos. Esto es por insertar los comunicados una vez y los anuncios dos. Si estos se repiten será convencional el precio. A los señores suscritores se les admiten gratis dos anuncios mensuales; con tal que no excedan de diez líneas de impresión. Las que resulten de mas serán de pago.

Precio de suscripcion 6 reales al mes y 16 el trimestre en Córdoba. Fuera de esta capital á 24 reales el trimestre.

LOS NÚMEROS SUELTOS SE VENDEN A SEIS CUARTOS.

Se suscribe en la redaccion y administracion que se hallan establecidas en la calle Puerta del Osario, número 25, ó por cartas de aviso que se dirijan al propietario y director del periódico, señor Baron de Fuente de Quinto.

Tambien se admiten suscripciones en la libreria de don Francisco Lozano, calle de la Libreria.

Año II.

Martes 26 de Junio de 1860.

Núm. 179.

Con el mayor gusto empezamos á reproducir en nuestro número de hoy y en los siguientes, los documentos relativos al empréstito que solicita el Sumo Pontífice para hacer frente á las necesidades extraordinarias que sufre su Erario, los cuales, insertos en el Boletín eclesiástico ha tenido la honra de remitirnos nuestro digno prelado. No dudamos que los católicos cordobeses auxiliarán en su grave situación al Padre comun de los Soles, sucesor de San Pedro y unidad sublime de nuestra Santa Religión.

Nos el Doctor don Juan Alfonso de Alburquerque, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Córdoba, Caballero gran Cruz de la Real y distinguida orden americana de Isabel la Católica, del Consejo de S. M., etc.

A todos nuestros diocesanos del estado eclesiástico y secular, salud con la paz y gracia de Nuestro Señor Jesucristo.

Bien sabéis, amados hermanos, que varias veces en el trascurso de poco tiempo os hemos dirigido nuestra voz, para manifestaros las angustias que cercaban á nuestro Santísimo Padre Pio IX, por los desórdenes que la revolucion ha introducido en varias provincias de los dominios de la Santa Sede, y ya en su nombre y ya en el nuestro, os rogábamos y encargábamos dirigiésete vuestros súplicas fervorosas á nuestro buen Dios, Padre de toda misericordia y consolacion, para que hiciera serenar la tempestad que tan rudamente combatia la navecilla de San Pedro. Vosotros, A. H., correspondisteis á estas nuestras exhortaciones, y con grande consuelo de nuestro corazon, os hemos visto hondamente conmovidos con la relacion de las tribulaciones que afligian al Santo Padre y multiplicar vuestras oraciones, uniéndoos á las de la Iglesia, para conseguir un fin tan deseado; y en verdad que así lo esperábamos de vuestra tierna piedad y arraigado catolicismo.

Sin embargo, A. H., los juicios de Dios son un abismo insondable, oculto enteramente para el hombre, y así como allá en el mar de Galilea dormia Jesucristo tranquilamente en la barquilla, mientras las embravecidas olas amenazaban sumergirla, tambien ahora parece que duerme, permitiendo que la nave de su Iglesia y su diestro piloto el Sumo Pontífice, sufran las grandes tribulaciones de la revolucion, cuyas olas tempestuosas se levantan en ademán orgulloso contando con un triunfo que jamás alcanzarán. El Supremo Gefe de esta nave ha prometido que no prevalecerán contra ella las puertas del infierno, y esta promesa no faltará, pero entra en el orden de su altísima Providencia no impedir el mal, para que resulten bienes que sirven al cumplimiento de sus grandes designios.

En efecto, A. H., el bondadoso Pontífice Pio IX, probado en las aguas de la contradicción, atribulado con tenaces persecuciones, solicitado con falsas y fraudulentas promesas, acometido con embozados sofismas, despojado injustamente de una parte no pequeña de sus dominios temporales y amenazado en fin de perderlos todos por la

desenfrenada ambicion y maquinaciones de hombres revoltosos, azote y mengua de la sociedad moderna, ha permanecido cual muro inespugnable de la casa de Israel, y columna firme que rechaza los tiros que se le asestan. Sus heroicas virtudes han resplandecido á la faz del universo entero; su paciencia, lenidad y mansedumbre en los trabajos y amarguras, su prudencia y sabiduria para rebatir las malas artes con que se ha intentado sorprenderle; y su fortaleza verdaderamente apostólica para no ceder al temor de grandes calamidades, ni guardar contemplaciones á los manchados con el crimen de usurpacion y despojo de la Iglesia. El Orbe católico lleno de admiracion contempla al virtuoso Pontífice y bendice á Jesucristo que inspira á su Vicario en la tierra esa grandeza tan necesaria en dias de tanta confusion y desórden.

Ni este solo bien ha resultado de permitir Dios aquellos males de que antes os hablamos. La persecucion de la Iglesia en la Sagrada Persona del Santo Padre y sus derechos, ha escitado vivamente la fé y la piedad de los católicos de todo el mundo, apresurándose á manifestarle su amor filial y su respeto, con demostraciones las mas significativas y ostensibles. Grandioso y consolador es en verdad el espectáculo que hoy ofrece el catolicismo, que desde las calles de Roma hasta los paises mas apartados de la tierra, envia sus protestas de amor, adhesion y fidelidad, al Gefe de la Iglesia; que reprueba con admirable unanimidad los agravios que se le han causado; y que desde el magnate elevado hasta el modesto y humilde jornalero, á proporcion de sus fortunas, le ofrecen á porfia sus intereses para que atienda á la defensa de los derechos sagrados de la misma Iglesia.

Así ciertamente debia suceder, porque A. H., los dominios temporales de la Santa Sede aunque así se dominan, están intimamente ligados, segun el actual orden de la Providencia, con el régimen y gobierno de la Iglesia universal, de la que somos hijos todos los católicos. Cuando esta sociedad santa se halla estendida por todo el Orbe, en todos los paises y naciones del mundo, preciso es que su Gefe sea independiente de cualquiera soberano temporal, para que pueda ejercer su autoridad con libertad completa y sin apariencia, ni aun la mas leve sospecha, de estar sus disposiciones subordinadas á influencias interesadas y extrañas.

Ni se diga que basta para esa libertad de accion en el Sumo Pontífice el que domine en la ciudad de Roma, donde se halla establecida la Santa Sede, porque una soberania tan reducida y de tan escaso poder, es efectivamente nula, no puede constituir la independencia que necesita el que es cabeza de mas de doscientos millones de católicos. Además, ¿puede asegurarse que no se arrancará un dia de su dominio esa misma ciudad, como se le han ocupado violentamente algunas provincias?

Ved, pues, A. H., por qué os hemos dicho que la causa del Sumo Pontífice nos pertenece á todos los católicos; no, no es esta causa la de un Monarca extranjero, al que se le reducen los límites de su reino; es la

causa de la gran familia del catolicismo, á quien interesa que su Padre comun viva sin trabas de ningun género, para poder gobernarla de la manera mas conveniente, atendido el estado y la estension de la Iglesia de Jesucristo por todo el mundo. Pero aun existe razon mas poderosa para determinar á todos los buenos católicos á ofrecer sus dádivas al Santo Padre, en las presentes circunstancias de angustia y penuria en que se encuentra. A un Padre que está en necesidad han de socorrerle sus hijos, porque además del amor, obediencia y respeto, se le debe el auxilio material cuando lo necesita, y tal es hoy la situación de nuestro Padre comun el magnánimo cuanto atribulado Pio IX. Por eso en todas las Diócesis de España, como en las demás naciones católicas, se han abierto suscripciones de donativos voluntarios, para ayudarle en la árdua y justa empresa de impedir la revolucion en las provincias que aun permanecen fieles bajo su bondadoso mando, y recuperar las que se le han usurpado contra toda justicia y derecho.

Tenemos la complacencia de manifestar, que en nuestra diócesis se nos hicieron indicaciones para acudir con esta clase de socorros pecuniarios en favor del Santo Padre, en los primeros momentos que pudo conocerse su angustia y escasez, aun antes, de que se iniciase este pensamiento en la prensa, ni se publicase haberse ejecutado en otra Diócesis, y si por entonces impidieron algunas consideraciones atendibles el realizarlo, y despues lo han retardado otras circunstancias, y principalmente nuestra ocupacion en la Santa Pastoral Visita, hoy que han desaparecido aquellos inconvenientes, y que son mas apremiantes las necesidades que sufre nuestro Padre comun, hoy hacemos un llamamiento general á la piedad y sincero catolicismo de nuestros diocesanos, de los diocesanos de Córdoba que en nada ceden á los demás de España y de todo el mundo, en sus sentimientos de religiosidad y ternura para con el Santo Padre; á todos, A. H., á todos sin excepcion alguna os exhortamos, os pedimos, os rogamos en nombre de Dios y de su Iglesia, que acudáis cada uno conforme vuestra posibilidad con generoso desprendimiento á ofrecer vuestros donativos en obsequio de nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX, á fin de que tenga recursos con que defender y reivindicar sus derechos, que son los derechos de toda la Iglesia, y de nosotros que somos los hijos de ella. Mis amados diocesanos: nuestro Padre comun está en angustia y tribulacion, y sus hijos debemos consolarle; se halla en necesidad y debemos socorrerle. A nadie se rechaza, y desde la persona mas opulenta hasta el pobre jornalero puede sin rubor alguno depositar su dádiva, sea cuantiosa ó sea pequeña, con la seguridad de que Dios acepta aun mas el afecto del que da, que el valor de lo ofrecido, y que por ello será tan agradable á sus divinos ojos la moneda del pobre, como la crecida cantidad del rico. Por vuestros respectivos curas párrocos ó en nuestra secretaria de Cámara se admitirán vuestros donativos; estos y vuestros nombres serán inscritos convenientemente, y

sin duda alguna serán inscritos tambien, porque auxiliáis con este socorro al Vicario de Jesucristo en la tierra.

Recibid ahora todos, A. H., en testimonio de nuestro paternal afecto, la pastoral benediction que os damos en el nombre del Padre † y del Hijo † y del Espíritu Santo †.

Los párrocos y demás regentes de la cura de almas, leerán clara y detenidamente esta nuestra pastoral dos dias festivos, al tiempo del ofertorio de la Misa mayor, para la inteligencia de todos sus feligreses, á los que exhortarán á contribuir con sus dádivas y limosnas para remediar los apuros de la Santa Sede.

Dada en nuestro Palacio Episcopal de Córdoba á diez y seis de Junio de mil ochocientos sesenta.—Juan Alfonso, Obispo de Córdoba.—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Sr.: Lic. Ricardo Miguez, Pro. Srío. Decreto de su Santidad el Papa Pio IX para la emision de un empréstito, con su respectivo reglamento, expedido por Monseñor Tesorero general,

Ministro de Hacienda,

DECRETO.

A Monseñor José de los Marqueses de Ferrari, nuestro Tesorero general, Ministro de Hacienda.

Nos habeis hecho presente que Nuestra Consulta de Estado para la Hacienda, y juntamente el Consejo de Ministros, juzgando necesario en las muy notorias circunstancias presentes ocurrir á la penuria del Tesoro público, han creído de comun acuerdo que convenia abrir un empréstito en nuestros Estados y en pais extranjero; y que esta operacion indispensable debe realizarse conforme á las siguientes principales bases:

1.ª Que se autorice la emision y venta por medio de suscripcion publica de una renta consolidada de cuatrocientos sesenta y cinco mil escudos romanos anuales, al 5 por 100 al año, los cuales á razon de 5 francos 37 céntimos 634/1000 equivalen á una renta de 2.500.000 francos. (1)

2.ª Que esta renta comience á devengarse desde el 1.º de abril de 1860, aun cuando los suscritores no hayan de desembolsar el respectivo capital sino en cuatro plazos diversos.

3.ª Que los intereses se paguen por semestres vencidos, á voluntad de los tenedores de los títulos en Roma, Nápoles, Paris, Bruselas, Amsterdam, Londres, Dublin, Francfort, Viena, Munich, Berlin, Lucerna, Madrid y Lisboa.

4.ª Que el precio de emision sea á razon de cien escudos romanos por cada cinco escudos anuales de renta, ó sea de cien francos por cada cinco de renta.

5.ª Que en caso de exceder las suscripciones la cantidad de renta mencionada, se emplee el sobrante en la amortizacion de la renta anterior.

Nos habeis hecho tambien presente la necesidad de formar, para la mas pronta y regular ejecucion del citado proyecto, un

(1) La equivalencia de las monedas en España será la reconocida de 5 francos igual á 19 reales.

Reglamento bien meditado, y al efecto habeis sometido á Nuestro examen uno redactado por personas de probidad y competentes.

Por último, Nos habeis pedido que en el caso de que tuviésemos á bien aprobar formal y solemnemente el mencionado empréstito, viniésemos en sancionar las susodichas bases y Reglamento respectivo, confiándonos además todos los poderes necesarios para la cabal ejecución del mismo.

Harto persuadidos como Nos estamos, no sin fundado dolor, de los urgentes apuros en que se halla el Erario por causa de los lamentables trastornos ocurridos en algunas provincias; deseando vivamente ocurrir á estas urgencias en la manera mas posible y adecuada, y seguros por tantas muestras como para gran consuelo Nuestro hemos recibido de todas las poblaciones cristianas del mundo, de que en vano habremos puesto en ellas Nuestra confianza, y de que nos auxiliarán con el susodicho empréstito, cuyas condiciones, haciéndole accesible aun para los pequeños capitales, facilitarán la concurrencia de mayor número de suscritores, no vacilamos un punto en acceder á lo que Nos habeis espuesto. Por tanto,

Oído el parecer de nuestra Consulta de Estado para la Hacienda; oído igualmente el dictámen del Consejo de Ministros;

Visto el Reglamento que debe servir de guia y norma para la emisión de la nueva renta consolidada.

Por el presente decreto, en el cual queremos se tenga por expresado cuanto necesario fuere, de Nuestro *motu proprio*, á ciencia cierta, y con la plenitud de Nuestra Apostólica y Soberana Autoridad, aprobamos, ordenamos y sancionamos, desde ahora para cuando haya de realizarse el empréstito á Nuestro Tesoro, en Nuestros Estados y en pais extranjero, en la cantidad, modo, formas y condiciones susodichas; y al efecto autorizamos tambien y ordenamos la emisión y venta por suscripción pública de una renta consolidada, á razón del 5 por 100 al año, de cuatrocientos sesenta y cinco mil escudos romanos, equivalentes á 2.500,000 mil francos anuales, ó de mayor renta que resultare de las suscripciones, la cual mayor renta habrá de emplearse en amortizar la deuda anterior. La susodicha renta habrá de dividirse en las diversas categorías ó series determinadas en el respectivo Reglamento, que aprobamos en todas y cada una de sus partes, queriendo, se tenga aqui por expreso y literalmente reproducido el tenor del mismo; quedando Vos encargado de firmarlo y circularlo para conocimiento del público, como tambien de expedir en Nuestro nombre todas las órdenes y disposiciones necesarias y oportunas, aun las que exigieren mención especial y precisa, á fin de que el dicho empréstito y respectiva emisión y venta de nueva Renta consolidada se lleve á debido efecto y sea reconocida como deuda del Estado del propio modo que las anteriores.

Queremos y decretamos que Nuestro presente Decreto, aunque no admitido ni registrado en la Cámara, valga y deba tener siempre plena ejecución y vigor con Nuestra sola firma; no obstante la Bula de Pio IV Nuestro Predecesor *De registrandis etc.*, la regla de Nuestra Cancillería *De Jure quasito non tollendo*, y cualesquiera otras Constituciones y Ordenanzas Apostólicas Nuestras y de Nuestros Predecesores, Leyes, Estatutos, Reformas, Usos, Prácticas ó Costumbres ó cualquiera otra cosa que fuere ó pudiere ser en contrario, las cuales todas y cada una derogamos especial y espresamente esta vez, y para el dicho efecto como si estuvieran aqui espresas y literalmente trascritas.

Dado en Nuestro Palacio Apostólico del Vaticano á diez y ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco, año decimocuarto de nuestro Pontificado.

PIO PAPA IX.

SENADO

Estracto de la sesion del dia

23 de junio.

Abierta á las dos en punto se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Pasó á las secciones para el nombramiento de comision, el proyecto de ley aprobado por el Congreso sobre ampliacion del uso del crédito á las empresas concesionarias de obras públicas.

Juró y tomó asiento en la Cámara el señor Mascarós.

Se dió lectura al informe de la comision mista de senadores y diputados sobre las operaciones de la junta de la Deuda pública.

Quedó sobre la mesa un dictámen de la comision de examen de calidades.

El Sr. Calonge preguntó á la mesa si sobre los documentos relativos á la guerra de Africa, amnistia y el Concordato va á abrirse discusion. Contestado por el señor secretario Ruiz de la Vega, que los espresados documentos quedan sobre la mesa para que los señores senadores puedan examinarlos y hacer sobre los mismos las observaciones y el uso de su iniciativa que tengan por conveniente, el Sr. Calonge rectificó, así como tambien el Sr. Ruiz de la Vega.

Procediéndose á la discusion del dictámen de la comision mista sobre el ferrocarril de Manzanares á Andújar y Córdoba se aprobó sin ninguna y en seguida definitivamente por bolas por 90 blancas contra 4 negras.

Noticias de España.

Se han librado á favor del ejército de ocupacion de Africa, y contra la tesoreria de Cádiz, 3.000,000 de reales, cuya cantidad se considera suficiente para cubrir todas las obligaciones de julio y parte de agosto próximos.

Creemos que de un momento á otro se mandará expedir patentes limpias del puerto de Malaga y se cantará el *Te-Deum*, pues ya no se presentan casos de cólera.

Dice *La Correspondencia*:

«Personas bien informadas aseguran, segun *El Diario Español*, que no es exacto lo que el secretario particular de D. Juan afirma que, este señor solo toma consejo del señor Lecu, pues muy poco tiempo hace que reinaba verdadera inmundad entre el nuevo protestante y el general Cabrera, viéndoseles casi siempre en público juntos, y prestando, al parecer, gran deferencia aquel al dictámen de este.

Pudiera sin embargo suceder, añade, que no habiendo contado el señor Lecu con el gefe tortosino para cantar las alabanzas de la prensa á la inglesa, y de las ideas modernas, D. Juan puesto en el caso de elegir, haya preferido su secretario particular el general Cabrera.»

Cuenta *El Irurac bat* sin que responda de la exactitud del hecho, que hay un loco en Erandio ó en una de las anteiglesias próximas, que uno de estos últimos dias ha cometido el horroroso atentado de matar á bocado á un hijo suyo de tierna edad, de arrojar á otro al rio, y que en su afan de devorar mas todavia, se abuyentó á un monte y

hallando á una cabra la hizo pedazos con los dientes.

El estado sanitario en Tetuan y en Algeciras es excelente y no ocurría novedad alguna.

Procedentes de Tánger entraron el 22 por la tarde en Algeciras los vapores *Vasco Nuñez de Balboa* y *Leon*.

A la una de la madrugada del 23 tuvo lugar el ensayo de la fuente provisional de la Puerta del Sol. Aquella plaza estaba iluminada por cuatro grandes hogueras é invadida por una concurrencia numerosa. El agua subió á mas de 30 metros, en medio de las aclamaciones del público, á quien agradaron en extremo algunos juegos de agua que presenció. Creemos que la fuente prestará muy buen servicio en la estacion calurosa en que nos hallamos.

En el mercado de granos de Madrid se vendieron el 22 1,763 fanegas de trigo desde 43 1/2 á 50 1/2 rs., quedando por vender 1,024 fanegas; la cebada se vendió de 20 á 22 1/2 rs. fanega, y la algarroba á 24 1/2 rs.

El dia 1.º de julio próximo, se dará principio el pago de los intereses de la deuda consolidada y diferida al 3 por 100 de la del Tesoro procedente del material de las acciones de carreteras y obras públicas y de las obligaciones de ferro-carriles, que vencen el 30 del corriente.

Dias pasados fueron embarcados en un vapor con destino á Tetuan, los dos moros Abdaláh y Ali, que se hallaban curándose de sus heridas en el hospital militar de Santo Domingo, de Málaga.

Abdaláh, marchaba por su pié, ya casi completamente restablecido, pero el negro Ali fué necesario trasportarlo en una camilla atendido el estado que aun se encuentra: un practicante del hospital militar acompaña á los dos mahometanos, para prestarles durante el viaje la debida asistencia: el jóven Hamet ha quedado en Málaga, y sigue instruyéndose en nuestra santa religion, decidido á recibir el agua del bautismo.

La Patrie llegada ayer, ocupándose de la renuncia del conde de Montemolin, estampa las siguientes lineas:

«Parece que el conde de Montemolin ha dirigido á la reina de España una carta en que explica los motivos que le impiden el ratificar el acta de renuncia de Tortosa. Si esto es cierto, lo sentimos por el conde de Montemolin. Nosotros respetamos demasiado el destierro para verle sin sentimiento comprometer su dignidad.»

Hé aqui las dotaciones señaladas á las embajadas y legaciones españolas en el extranjero:

La embajada de Roma, además de los derechos que corresponden al embajador, está dotada con 45,000 duros; la de París, con 25,000; la de Londres, con 18,000; la de San Petersburgo con 12,000; la de Lisboa, con 12,000; la de Nápoles, con 11,000; la de Viena, con 12,000; la de Berlin con 10,000; la de Washington, con 12,000;

la de Méjico, con 20,000; la de Cerdeña con 8,000, y con 5,000 la de Francfort.

Con referencia á noticias recientes de Tánger, se sabe que en aquella plaza se halla reunida casi en su totalidad, la suma destinada á cubrir el primer plazo de la indemnizacion que deben entregar los marroques á nuestro gobierno, y que no faltará el pago para el dia señalado.

A 20,000 asciende el número de heraduras que se remiten á Tetuan con destino á la caballeria ligera del ejército de ocupacion.

Dentro de breves dias deben llegar á Alicante varios distinguidos astrónomos ingleses, que se dirigen á España con objeto de estudiar el célebre eclipse que ha de tener efecto el 18 de julio próximo.

Declarado oficialmente el cólera en Adra, el señor gobernador de Almería salió el 18 para la villa invadida por la epidemia, en compañía de un facultativo, llevando fondos con que socorrer á las familias necesitadas. Digna es de todo elogio la conducta del señor Picon.

Segun dicen de Barcelona, acaba de verificarse un robo en aquella capital, con la mas refinada astucia. Presentóse en cierta fabrica una persona, que sin regatear el precio, hizo una compra de géneros, exigiendo que se los llevase á su alojamiento el mozo de la casa, al cual dijo satisfaria su importe. Salió este último en su compañía y subieron juntos á la fonda ó posada de San Antonio, sita á la entrada de la calle de San Pablo, en donde nuestro hombre recogiendo el lio entró en las habitaciones interiores suponiendo que iba á recoger el dinero para pagarlo, pero lo que hizo, segun se supone, fué tomar las de Villadiego por otra escalera ó puerta escusada, burlando la vigilancia del pobre mozo. La autoridad estaba haciéndole varias diligencias para seguir la pista al bribon industrioso.

En Málaga decrece el cólera de un modo notable; apenas hay caso alguno y tenemos esperanza de que muy pronto se cantará en aquella ciudad el *Te-Deum* por su completa desaparicion. El 22 solo falleció una persona á consecuencia de la epidemia.

El 22 por la tarde llegó á Algeciras procedente de Rio Martin el navio *Rey Francisco de Asis*.

Parece que en la Coruña han sido detenidos dos de los marineros del bergantín *Don Juan*, ejecutores del horroroso atentado que nuestros lectores no ignoran. Parece que tambien se hallaban otros dos en aquel puerto, pero que así que supieron la suerte de sus compañeros, se ocultaron de tal modo que no habian podido ser habidos. Los dos marineros apresados formaban parte de la corbeta *Nemesia*, que acababa de llegar á aquel puerto.

Noticias del extranjero.

Las noticias llegadas ayer de Sicilia no

anuncian ningún hecho nuevo importante. Continuaban en Palermo constituyéndose activamente las milicias insurreccionales y se esperaba que por medio del alistamiento mandado hacer por Garibaldi se podría tener en un breve plazo un ejército de 30,000 hombres. Este ejército se empleará dentro del país mismo en mantener la situación, en tanto que Garibaldi, secundado por sus principales jefes, dirigirá el ataque general contra los Estados de tierra firme.

Este ataque, según todas las noticias que llegan de Italia, es una cosa definitivamente resuelta y tendrá lugar por tres puntos á la vez para impedir que la defensa pueda concentrarse protegiendo á Nápoles.

Los principales esfuerzos de la insurrección se dirigirán contra la capital hacia la que Garibaldi marchará en persona con lo más escogido de sus partidarios y contra la Calabria que el coronel Médiçi se encargará de atacar. Médiçi es un jefe que merece la completa confianza de Garibaldi.

Se asegura que el tercer punto atacado serán los Abruzzos, pero esto será más bien que un ataque una hostilidad para distraer las fuerzas del general Pianelli.

El gobierno napolitano hace entre tanto formidables preparativos y se dispone á una defensa á todo trance desarrollando todos los recursos de su ejército y de su marina y creando una numerosa reserva, compuesta de antiguos militares y de oficiales retirados, para reemplazar en las ciudades á las generaciones actuales que podrán emplearse exclusivamente en las operaciones acivas.

Ya se ha trasladado á Monzon la mayor parte del material que debe emplearse en la construcción del magnífico puente de hierro que facilite el paso del Cinca á los trenes del ferrocarril de Barcelona á Zaragoza. Todos los trabajos de dicha vía continúan con la mayor actividad.

De el correo extranjero tomamos una correspondencia relativa á los cristianos de Oriente. «Parece, dice *La Patrie*, que si Austria ha reconocido respondiendo al despacho del príncipe Górschacoff que el tratado de París no implicaba ningún derecho de intervención en sus relaciones entre el gobierno turco y los súbditos cristianos, no ha dejado de declarar sin embargo, que las potencias tenían el derecho incontestable de dirigir á la Puerta representaciones y consejos.

Sabido es que el Sultan adelantándose á justas reclamaciones ha encargado al nuevo visir que haga una indagación acerca de la suerte de los cristianos y Kuprisi, baja se ha dirigido á las provincias de la Rumelia. No se cree en el mismo Constantinopla que esta indagación pueda dar provechosos resultados, porque carecerá de justificantes en atención á que los bajos consultados sobre la ejecución del decreto de 18 de febrero de 1856 serán á un mismo tiempo jueces y partes.

Pero sin embargo, la Puerta no podrá escudarse indefinidamente con las estipulaciones del tratado de París que

son favorables á su soberanía y á su independencia, mientras que persiste en sustraerse á los compromisos contraídos en pago de su admisión en los arreglos europeos, y será difícil que la Puerta pueda escapar de una ingerencia de las potencias europeas en sus asuntos interiores.

Los políticos ingleses están disgustadísimos con motivo de las conferencias de Baden. En Londres se da por completamente seguro, que el emperador de los franceses ha logrado seducir á Prusia y que Inglaterra queda privada de sus antiguos aliados, dícese también que Inglaterra vuelve los ojos á España, y que piensa proponerla una alianza.

El gobierno napolitano, según un parte de Marsella, continúa enviando tropas á Calabria. Lanza, Lelizia y otros tres generales, han caído en la desgracia del rey.

Ajosa, el ministro de la policía, ha sido destituido y privado del sueldo de cesante, por haber detenido arbitrariamente y sin formación de causa, personas sospechosas de conspirar.

Los capitanes de los buques capturados, reclaman del gobierno 26,000 ducados de indemnización.

El embajador de Cerdeña en Nápoles, secundado por Elliot, representante de Inglaterra, reclamó los dos buques capturados.

Está en desgracia la expedición portuguesa á Angola. Debía mandarla el infante don Luis, y S. A. ha sido acometido el día 17 de calenturas intermitentes que le impiden emprender por ahora el viaje.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Turin 21.

La captura de los dos buques se verificó entre la isla de Elba y Pianosa. El cónsul anglo-americano en Génova ha dirigido un telegrama relativo á este asunto al embajador de los Estados Unidos en Nápoles.

Ha llegado á Palermo, Médiçi con 300 voluntarios. Todos los pueblos de Sicilia se adhieren á la revolución, y el clero y la aristocracia están á la cabeza del movimiento. Continúa la deserción en las filas napolitanas.

Berlin 21.

No obstante lo dicho en contrario, en la última conferencia de Baden acabaron los soberanos por ponerse de acuerdo respecto al modo de armonizar los intereses alemanes.

Marsella 21.

El gran visir llegó á Choumía después de haber destituido y encarcelado en su tránsito á muchos funcionarios por abuso de poder. Los embajadores se han puesto de acuerdo y han enviado instrucciones idénticas á los cónsules de Siria, para evitar nuevos desastres.

En los barrios turcos de Constantinopla se han quemado 1,500 casas.

París 21.

Aquí se dice que Garibaldi marchará contra Nápoles, aunque hay quien cree que con el grueso de su ejército se dirigirá sobre los Abruzzos, y que el coronel Médiçi es el encargado de apoderarse de Messina.

Se condenan los crímenes cometidos en el Líbano contra los cristianos. Muchos de ellos han sido asesinados y les han incendiado 30 casas.

Los diarios ministeriales se burlan de *El Times*, porque censura las entrevistas de soberanos sin sus ministros.

Las correspondencias de Nápoles no están acordadas: unas dicen que se forma un ministerio liberal con Martino de presidente, y otras ponen en boca del rey Francisco II estas palabras: «Prefiero ser coronel austriaco á monarca constitucional.»

Un despacho de Marsella dice que la revolución ha estallado en Calabria.

El gobierno de Palermo ha nombrado al conde Amavi para que le represente cerca del gobierno de Turin.

El gobierno desmiente en sus periódicos semi-oficiales, que el folleto de Edmond About, «La Prusia en 1860.» sea de inspiración oficial.

El Siecle dice hoy: «Hemos recibido una nueva protesta de don Juan de Borbon. El tomo de ella y las insinuaciones que contiene nos hacen sospechar que no sea auténtica.»

Londres 13.

Lord Russell, refiriéndose á una nota que ha recibido, se ha lamentado en la Cámara de que Francia esté poco dispuesta á aceptar un arreglo equivalente á las obligaciones contraídas por los tratados de 1815, añadiendo que el gobierno examinará mejor cuál es la conducta que conviene seguir para mantener la neutralidad de Suiza.

Hay noticias del Japon que alcanzan al 23 de abril. El emperador había sido asesinado. Se esperaba una revolución. Los culpables habían sido ejecutados.

Génova.—Nápoles 19.

Tres columnas habían sido enviadas á Basilicata, Salerno y los Abruzzos y se fortifica el castillo de Santelmo. Asegúrase que el gobierno piensa restituir los buques apresados; pero el ministro americano quiere una reparación por el insulto hecho al pabellón norteamericano.

El rey está enfermo en Portici.

Messina (sin fecha).—Corren rumores de un desembarco de voluntarios de Melite.

Nápoles 23.

Ni en esta ciudad ni en el resto de Nápoles ocurre novedad: todo está tranquilo.

Se sabe que han desembarcado cuatro mil insurgentes más en Sicilia.

Miscelánea.

GUÍRIGAY. Las máscaras de la vispera de San Juan, verdaderamente no han tenido lances: pocos años hemos visto esa función tan fría y desanimada; no sabemos en qué consiste; pero este año el desaliento se observa en todo, y por todas partes reina la indiferencia. Veremos si la vispera de San Pedro da más de sí la fiesta, y si los que vamos puramente á ver, salimos más complacidos.

LUCES, LUCES.—Antes de anoche se inauguró el paseo de San Martín estrenándose los nuevos faroles: la concurrencia fué bastante numerosa y solo se echó de menos la hilería de faroles de centro que es lo único que deja aquello medianamente iluminado.

LEÑA, LEÑA.—Ayer, un marido de paño pardo renía con su mujer, á sopapos se entiende, porque la infeliz quería un mirinaque.—Si señora, decía él, tú quieres un mirinaque de acero, y yo te lo voy á dar de acebuche.—Voy á llamar un polizon, le decía ella.—No lo llares, porque tienes ahí seis y no te sirven pa ná.—Daré voces y vendrá toda la vecindad.—Si, hija, que vengan pa cantarle el gori gori al mirinaque porque lo voy á enterrar.

No sabemos la función al fin en que pararía, pero ella iba á otro día mas angosta que el mahon.

Maridos, el que esto escucho que la consecuencia saque; es decir, que el mirinaque se quita con acebuche.

BAILE.—Antes de anoche hubo uno en la casa de la Encomienda, el que si bien no estuvo muy animado, duró hasta las tres con mucho orden y regularidad.

TREPA.—Antes de ayer un criado de una casa de la calle Concepción dió una terrible caída, rompiéndose dos dientes y quedando bastante estropeado.

RECOMPENSA.—Se ha concedido á don Francisco María Tubino, director del periódico *La Andaluza* de Sevilla, la cruz de caballero de la real y distinguida orden de Carlos III por los méritos que contrajo en la batalla de Gualdrás el 23 de marzo próximo pasado. Tenemos en ello una gran satisfacción.

DISPUTA.—Un soldado que estaba disputando con un cabo, concluyó por decirle:

—Cállese, que Vd. no es hombre.

—Yo le probaré á Vd. lo contrario: dijo el cabo.

—Jamás, replicó el soldado; es imposible, Oiga Vd. lo que manda el abanderado todas las mañanas cuando distribuye la parada. ¿No dice siempre: á tal guardia, seis hombres y un cabo? Luego el cabo no es hombre.

FRANQUEZA.—Un caballero decía un día á otro: Présteme Vd. veinte reales.—Pero señor, si no tengo el honor de conocerle. Precisamente me dirijo á Vd. por eso, porque los que me conocen ya no me quieren prestar.

Por lo no firmado, FELIX CAPELLA.

Boletín religioso.

Hoy.—San Juan y San Pablo, hermanos mártires.

Jubileo circular, en el hospital de San Jacinto, en sufragio de doña Ana María Jesús Jover y Toro, y su hijo don Antonio de Barcia.

NOVENA A SAN RAFAEL.

Hoy cuarto día predicará el señor doctor don José Benítez y Madrid, cura tercero del Sagrario.

Sección comercial.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACIÓN DEL DÍA 23 DE JUNIO.
3 por 100 consolidado... 00-00-00-00
3 por 100 diferido... 39-75-00-00
Deuda del personal... 14-83-00-00

MERCADOS.

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde las dos de la tarde del día 23 de junio de 1860, á igual hora del 25.

No hubo venta.

Fuera de la Alhóndiga.

Trigo.—Fanegas 522 Or, de 12 á 50.
Cebada.—De 60 Or á 20 rs.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Remate para el día 24 de julio de 1860, á las doce de su mañana.

DE BENEFICENCIA.

Fincas rústicas.—Menor cuantía.

Número 1,377 del inventario.—Un pedazo de tierra con casa, procedente del hospital de Alcalá la Real, que radica al sitio de Valdegranada, término de la villa de Almedinilla, partido judicial de Priego. Se compone de 50 fanegas, equivalentes á 22 hectáreas, 55 áreas y 40 centiáreas, con 32 encinas y un quehigo. Está arrendada á Juan Herrera en 800 rs. de renta anual: ha sido capitalizada en 18,000 rs. y tasada con inclusion de la casa y una era empedrada en 16,200, y siendo mayor la capitalizacion se subasta por ella 18,000.

DE PROPIOS.

Segunda subasta.

Fincas rústicas.—Menor cuantía.

Número 153 del inventario.—Una haza de tierra, procedente del caudal de propios de la villa de Almedinilla, que radica al sitio del Viscantar, término de la misma. Se compone de 5 fanegas y 3 celemines, equivalentes á 2 hectáreas, 36 áreas y 78 centiáreas. Está arrendada á José Torres en 12 rs. de renta anual: ha sido capitalizada en 270 rs. y tasada en 500 rs., y siendo menor la capitalizacion se subasta por ella, 270.

La primera subasta tuvo efecto el día 14 de abril último. Se procede á segundo acto por disposicion del señor gobernador.

Número 160 del inventario.—Otra haza de tierra, procedente del caudal de propios de la villa de Almedinilla, que radica al sitio del Viscantar, término de la misma. Se compone de 2 fanegas y 8 celemines, equivalentes á 1 hectárea, 20 áreas y 27 centiáreas. Está arrendada á Francisco Sanchez en 6 rs. de renta anual: ha sido capitalizada en 133 rs. y tasada en 700 rs., y siendo menor la capitalizacion se subasta por ella, 133.

La primera subasta tuvo efecto el día 11 de abril último. Se procede á segundo acto por disposicion del señor gobernador.

Número 163 del inventario.—Otra haza de tierra, procedente del caudal de propios de la villa de Almedinilla, que radica al sitio del Viscantar, término de la misma. Se compone de 2 fanegas y 9 celemines, equivalentes á 1 hectárea, 24 áreas y 3 centiáreas con 60 plantones de olivo. Está arrendada á Juan Gonzalez en 24 reales de renta anual: ha sido capitalizada en 540 rs., y tasada en 600 y siendo menor la capitalizacion se subasta por ella 540.

La primera subasta tuvo efecto el día 11 de abril último. Se procede á segundo acto por disposicion del señor gobernador.

ADVERTENCIAS.

- 1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- 2.ª El precio en que se rematasen las fincas que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía, y

procedan de corporaciones civiles, se pagará este en diez plazos de á diez por ciento cada uno. El primero á los 15 días siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año, para que en 9 quede cubierto todo su valor, segun se previene en la Ley de 11 de Julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el artículo 6.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1855, con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores y anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública, consolidada ó diferida conforme lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada Ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion principal de propiedades y derechos del Estado de esta provincia, los de que se trata no se hallan gravados con carga alguna; pero si apareciesen posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que en la citada ley se determina.

5.ª Los derechos de espediente, hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en la villa y corte de Madrid y en los pueblos ó ciudades donde radiquen las fincas, en las cabezas de partido.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Seccion de anuncios.

Ferro-carril.

Trenes con direccion á Sevilla.

Córdoba (sale).	6 30 m.	5 30 t.
Villarubia.	» »	5 54
Almodovar.	7 4	6 15
Posadas.	7 20	6 36
Hornachuelos.	7 37	6 55
Palma.	8 5	7 26
Peñaflor.	8 15	7 40
Lora.	8 54	8 28 n.
Carmona.	9 22	9 1
Tocina.	9 35	9 20
Brenes.	9 58	9 47
La Rinconada.	» »	10 6
Sevilla (llega).	10 30	10 25

Trenes con direccion á Córdoba.

Sevilla (sale).	7 » m.	5 » t.
La Rinconada.	7 21	» »
Brenes.	7 43	5 35
Tocina.	8 40	5 59
Carmona.	8 25	6 10
Lora.	9 8	6 46
Peñaflor.	9 46	7 47
Palma.	10 5	7 35
Hornachuelos.	10 31	7 55
Posadas.	10 53	8 12 n.
Almodovar.	11 14	8 28
Villarubia.	11 33	» »
Córdoba (llega)	11 55	9 »

PRECIOS DE LOS ASIENTOS.

	1.ª	2.ª	3.ª
	Rls. cs.	Rls. cs.	Rls. cs.
De Córdoba á			
Villarubia.	5 20	3 90	2 36
Almodovar.	9 20	6 90	4 44
Posadas.	12 80	9 60	5 74
Hornachuelos.	16 80	12 60	7 56
Palma.	20 80	15 60	9 36
Peñaflor.	22 80	17 40	10 26
Lora del Rio.	30 »	22 50	13 50
Carmona.	36 40	27 30	16 38
Tocina.	38 40	28 80	17 28
Brenes.	43 60	32 70	19 62
La Rinconada.	47 60	35 70	21 42
Sevilla.	52 40	39 30	23 58
De Sevilla á			
La Rinconada.	4 80	3 60	2 16
Brenes.	8 80	6 60	3 96
Tocina.	14 »	10 50	6 30
Carmona.	16 40	12 30	7 38
Lora del Rio.	22 40	16 80	10 08
Peñaflor.	29 60	22 20	13 32
Palma.	31 60	23 70	14 22
Hornachuelos.	35 60	26 70	16 02
Posadas.	39 60	29 70	17 82
Almodovar.	43 20	32 40	19 44
Villarubia.	47 20	33 40	21 24
Córdoba . . .	52 40	39 30	23 58

Diligencias.

—SILLAS-CORREO.—Entran de Madrid todos los dias á las 2 y 15 minutos de la madrugada; salen para dichos puntos á las 8 y 45 minutos de la noche. Cuesta cada asiento 360 rs. Su despacho en la Administracion principal de correos.

—POSTAS GENERALES.—Entran de Madrid cada tres dias, entre diez y una de la noche, y salen para dicho punto cada tres dias á las mismas horas.

Precios de los asientos.

Berlina 450 rs. Interior 390. Ronda 230. Imperial 260. Su despacho en la calle de San Fernando frente á la puerta de la fonda de la Señora viuda de Rizzi.

—NORTE Y MEDIO-DIA.—Entran de Madrid cada tres dias, entre diez y una de la noche, y salen para dicho punto cada tres dias á las mismas horas.

Precios de los asientos.

Berlina 450 rs. Interior 390. Ronda 320. Cupé 260. Su despacho calle Ambrosio de Morales, número 3, frente á la fonda de la señora viuda de Rizzi.

—LA MADRILEÑA.—Madrid y su carrera.—Sale el 12, 15, 18, 21, 24, 27 y 30 del presente mes á las diez y media de la noche y llega el 13, 16, 19, 22, 25 y 28 de diez á doce de la noche.

Precios de esta á Madrid.

Berlina 510 rs. Interior 430. Ronda 360. Cupé 300. Su despacho calle de San Fernando número 77.

—DE D. BENITO FERRER.—Málaga y su carrera.—Sale los dias impares á la una de la tarde, y llega los dias pares entre siete y ocho de la mañana.

Precios de esta á Málaga.

Berlina 197 rs. Interior 152. Su despacho calle de San Fernando número 77.

—LA ANDALUZA.—Salen para Lucena todos los dias á las 7 de la mañana y entran de dicho punto entre 2 y 3 de la tarde.

Precios de los asientos.

Berlina 52 rs. Interior 39. Su despacho Carrera del Puente, número 70; por D. Alfonso Maroto.

Papel pautado.

En la imprenta de este periódico se vende de muy buena clase del método de Iturzaeta, y de las diversas reglas

que se necesitan para la enseñanza.

Academia de matemáticas

puras y mixtas, dibujo lineal y topografía, bajo la direccion de D. Rafael Manuel Aragon, regente en matemáticas, y D. Alejandro del Castillo y Herrera, agrimensor aprobado por S. M., callejas del Portillo, núm. 2, esquina á la plazuela de Séneca.—G. 1.

Puertas y madera.

Se venden, de lance, algunos palos de castaño y de pino: unas puertas usadas; y un pesebre forrado de chapa de hierro con sus manillas correspondientes. En la imprenta de este periódico darán razon.—S. 6.

Venta de un castañar.

El del lagar del Pardo, de la propiedad del Excmo. Sr. marqués de Valdeflores, se cortó en la menguante del pasado mes de enero; tiene once años de vida, y buena madera. Ademas se venden varias matas tambien de castaño, que existen en una de las hazas que posee el referido señor marqués en el lagar del Bañuelo. Desde el dia podrá presentarse la persona á quien acomode la adquisicion de esta madera, en la secretaria de dicho señor, calle de Jesus Maria, á donde se le enterará de su precio y condiciones.—S. 3.

Guarniciones.

Se venden unas, doradas muy elegantes para un tronco de caballos. En la imprenta de este periódico darán razon.—S. 4.

Arrendamiento de casas.

Desde el dia de S. Juan del corriente año, se arrienda la casa número 28 en la calle de Consolacion, que es la que vá de las Cinco-Calles á la Rivera, cuya casa está toda bien obrada, pintada y acristada por su dueño.—Otra casa número 14 á la entrada de las Siete-reveltas por Santiago.—Otra sin número en la calle de Carneceras por bajo del horno de Salmoral.—Otra número 41 en dicha calle de Carneceras, lindando con la anterior.—Otra número 57 calle de S. Fernando, frente á la de la Silleria. Al que le acomode cualquiera de ellas pasará á hacer el contrato á la casa número 37, Compas de S. Agustin.—S. 3.

IMPRESA DE LA ALBORADA

Plazuela de Frias, núm. 31.

En este nuevo Establecimiento se hacen toda clase de impresiones á precios sumamente arreglados.

A los picapedreros.

El que quiera trabajar á jornal ó por destajo en sacar y labrar piedra de salipes, en las canteras de Lora del Rio para el adoquinado de las calles de Sevilla, acuda á D. José Ballesteros, calle Almonas, 52, Córdoba.—S. 4.

Editor responsable. FELIX CAPILLA.

CORREDA:

Imp. de este periódico, plazuela de Frias, 31, á cargo de D. José Gomez.